



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

ANUNCIO: RESULTADO PRUEBAS FÍSICAS Y CONVOCATORIA PRUEBA TEÓRICA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Habiéndose procedido los días 19 y 20 de diciembre de 2018 a la realización del primer examen correspondiente a las pruebas físicas contempladas en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Olivenza para la selección, mediante oposición libre, de cuatro plazas de agentes de la policía local de este Ayuntamiento, el tribunal calificador acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Calificar como aptos, tras la celebración de las pruebas físicas a las que se refieren las bases que rigen la convocatoria a los siguientes aspirantes:

Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	PAREDES CORBACHO, ROBERTO	76268---C
2.	PEGUERO RAMIREZ, ESMERALDA	34782---M
3.	PINEDA GONZALEZ, PEDRO JOSE	08853---X
4.	PLACERES OLIVERA, JAIME MANUEL	80070---W
5.	RAMAJO SALPICO, CESAR	76072---W
6.	RAMIREZ RINCON, JUAN FERNANDO	33978---T
7.	RAMON DIAZ, JOSE	43828---K
8.	RAMOS SANTOS, RUBEN	07954---X
9.	RASERO CUMPLIDO, ALBERTO LUIS	80073---B
10.	REGALADO MARTINS, JERONIMO	08873---K
11.	RODRIGUEZ MARQUEZ, ALVARO	08873---P
12.	RODRIGUEZ ORELLANA, MANUEL	08855---P
13.	RODRIGUEZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	28973---C
14.	ROSADO MENDEZ, DAVID	80091---G
15.	RUBIO ALVAREZ, JOSE LUIS	08857---E
16.	SALGADO FERRER, TOMAS	76019---Q
17.	SANCHEZ CAPELLA, PEDRO	45878---D
18.	SANZ ARENAS, OMAR	53267---P
19.	SIERRA ROIG, LUIS ALBERTO	76264---M
20.	SILVA FONSECA, JOSE ANTONIO	08886---C



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

21.	SILVA POLO, PABLO MANUEL	80085---H
22.	TAPIA MARTIN, JOSE DAVID	76032---A
23.	TINOCO ALFONSO, IVAN	08872---J
24.	VALENCIA NOGALES, JOSE MANUEL	45556---K
25.	VELEZ RODRIGUEZ, JUAN	45558---J
26.	VENEGAS SIERRA, JESUS	80075---B
27.	ZAMBRANO GARRIDO, CRISTIAN	80105---Q
28.	AGUINACO CHAMORRO, ANA	80076---R
29.	ARAGÜETE CERRILLO, CARLOS JESUS	53736---R
30.	ARIAS GOMEZ, ABRAHAM	08862---P
31.	BOTE TRINIDAD, JUAN JOSE	45875---E
32.	BURGOS LOPEZ, DANIEL ADRIAN	80071---J
33.	BURGUILLOS APOLO, SAMUEL	45879---Z
34.	CAMPAL ROMERO, RAUL	80069---S
35.	CANCHALES SANCHEZ, JOSE MANUEL	80065---T
36.	CARAMELO PAISANO, VICTOR MANUEL	80067---P
37.	CHAVEZ GONZALEZ, VICTOR	07254---T
38.	CORCHADO BERJANO, ALFONSO	08872---W
39.	CORDERO MORENO, JUSTO ANTONIO	76266---F
40.	CORREYERO SANTOS, RAUL	79261---Q
41.	CRUZ FERNANDEZ, DAVID	76259---C
42.	DE LA FLOR FERNANDEZ, JUAN JOSE	08878---B
43.	DE LA LUZ JARDIN, RUBEN	76051---M
44.	DIAZ LUNA, DAVID	45875---B
45.	DIAZ SILVA, JUAN MANUEL	80078---V
46.	DOMINGUEZ MARQUEZ, MIGUEL ANGEL	08861---B
47.	FERNANDEZ HERRERA, NAUZET	43812---K
48.	FRANCO RUBIO, JOSE JOAQUIN	80060---Z
49.	GALINDO MANGAS, JESUS	80092---Y
50.	GARCIA LAGOA, FRANCISCO JAVIER	08822---A
51.	GARRIDO LOPEZ, CARLOS	08892---K
52.	GIL NUÑEZ, LUIS	45558---G
53.	GOMEZ GARCIA, RICARDO	76035---S
54.	GOMEZ GILES, FELIX	80078---A



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

55.	GOMEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	34779---X
56.	GONZALEZ DIAZ, ALFREDO	76116---F
57.	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARÍA	08871---J
58.	GONZALEZ ZAMBRANO, FRANCISCO	08888---C
59.	GRAGERA SANCHEZ, JUAN PEDRO	07254---P
60.	GRAGERO AMAYA, JUAN JOSE	45556---D
61.	GUERRERO DONCEL, JUAN GABRIEL	45544---Y
62.	HERNANDEZ BARRERA, PEDRO MARIA	45556---V
63.	JIMENEZ AGUZA, RUBEN DARIO	44775---E
64.	JIMENEZ MORAN, LETICIA	44782---S
65.	LAGAR BERMEJO, JULIAN	80085---J
66.	MARTINEZ CHAMORRO, JESUS	08871---N
67.	MENDOZA BELLERINO, DAVID	80071---K
68.	MERINO GALLEGO, JOSE MANUEL	53579---Q
69.	MICHARET ESCUDERO, JAVIER	80083---J
70.	MORA SANCHEZ, DAVID	76133---F
71.	MORAL MATA, ANTONIO JAVIER	08885---S
72.	MORENO TIRADO, CARLOS	76265---K
73.	MORERA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	08868---E

Lo que se hace público para general conocimiento y se publicará en el Tablón del Ayuntamiento de Olivenza y en su página web.

SEGUNDA.- Convocar a los aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio y relacionados anteriormente para la realización de la segunda prueba de la oposición, la prueba teórica, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2018, a las 10,00 horas, en el edificio de la Universidad Popular situado en el Paseo Hernán Cortes s/n de Olivenza.

La citada prueba tal y como se establece en las bases consistirá en la contestación, en un máximo de una hora, de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será correcta y versará sobre el contenido del temario del anexo III de las bases, y se calificara a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta, restándose 0,10 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuándose las preguntas no contestadas. Será calificada con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

Para el supuesto de que el Tribunal Calificador estimara motivadamente anular alguna de las cincuenta preguntas, por entenderla mal formulada o no ajustada al temario, se establecerán, además de las cincuenta anteriores, otras cinco preguntas de reserva, las cuales sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, sean anuladas.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio.

Olivenza a 20 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

